



MAT. AUTORIZA PERMISO ESPECIAL AL SR. MATIAS IGNACIO MALDONADO MALDONADO, FUNCIONARIO MUNICIPAL.

10 ENE 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0109



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Art N° 74 de la Ley N° 19.712 "Ley del Deporte", promulgada con fecha 30.01.2001.
6. Certificado emitido por Sr. Juan Bustamante Gálvez, Director Regional del Instituto Nacional del Deportes en Chile (S), Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- I. El Art N° 74 de la Ley del Deporte N° 19.712, que señala "Los deportistas, técnicos, jueces, árbitros y dirigentes designados por las instituciones competentes para representar al deporte chileno en eventos de carácter nacional, sudamericano, panamericano, mundial u olímpico y que sean funcionarios de los órganos y servicios públicos a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tendrán derecho a un permiso especial con goce de remuneraciones, con el objeto de participar en dichos torneos por el periodo que dure su concurrencia, previa certificación del Instituto.
Las instituciones o empresas privadas deberán conservar la propiedad del empleo de los trabajadores que deban concurrir, en las mismas condiciones y plazos, a las competencias mencionadas en el inciso primero de este artículo, pudiendo al efecto considerar dicho lapso como efectivamente trabajado para todos los efectos legales.
La certificación a que se refiere el inciso primero de este artículo deberá ser efectuada por el Instituto a solicitud de la entidad que realice la designación".

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Especial al **Sr. MATIAS IGNACIO MALDONADO MALDONADO**, C.I funcionario municipal a Contrata, Escalafón Administrativo, asimilado al Grado 15°, de la planta municipal, a contar del 04.01.2023 hasta el 08.01.2023, por su participación "CAMPEONATO REGATA VERANO SANTANDER 2023", la cual se desarrollará en la comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

